

		<b>ACTA</b>
<b>Expediente nº:</b>		<b>Órgano Colegiado:</b>
PLN/2023/3		El Pleno
DATOS DE CELEBRACIÓN DE LA SESIÓN		
<b>Tipo Convocatoria</b>	Ordinaria	
<b>Fecha</b>	30 de marzo de 2023	
<b>Duración</b>	Desde las 20:00 hasta las 22:25 horas	
<b>Lugar</b>	Salón de Plenos del Ayuntamiento	
<b>Presidida por</b>	Ángel Marcelo Sánchez Sacristán	
<b>Secretario</b>	Bárbara García Andrade Díaz	
ASISTENCIA A LA SESIÓN		
DNI	Nombre y Apellidos	Asiste
026299 15A	ALICIA PEREZ PUERTAS	Sí
700605 76T	ELISA DE LA TORRE ROLDAN	Sí
700636 65F	Elena Ortiz-Portada Martínez	Sí



511254 56K	JOSE FERNANDEZ PIQUERAS	Sí
503144 41D	JUANA MARIA SERRANO MIERAS	Sí
007884 33Q	Julio de las Heras Vera	Sí
052358 64Y	LORENZO MORA MARTINEZ	Sí
503175 47X	María Alejandra Lahuerta Díaz	Sí
700426 21P	María José Sánchez Fernández	Sí
519474 96H	Raúl García Carretero	Sí
700376 45T	VICENTE REAL DIAZ	Sí
700507 72V	Carolina González Rincón	Sí
019154 46Y	Ángel Marcelo Sánchez Sacristán	Sí

Una vez verificada por el Secretario la válida constitución del órgano, el Presidente abre sesión, procediendo a la deliberación sobre los asuntos incluidos en el Orden del Día

### A) PARTE RESOLUTIVA

#### Aprobación del acta de la sesión anterior

**Favorable** | **Tipo de votación:** Unanimidad/Asentimiento

**Intervenciones:** Las Intervenciones de este pleno, se pueden consultar en el archivo audio-video certificado dentro de la plataforma Gestiona, [Sede electrónica del Ayuntamiento de Morata de Tajuña/ Mi carpeta electrónica/ Mis expedientes/ PLN/2023/3.](https://ayuntamientomorata.sedelectronica.es/)



- ACTA DEL PLENO 2023-012 del 7\_11\_22.
- ACTA DEL PLENO 2022-015 del 23\_11\_22.
- ACTA DEL PLENO 2022-016 del 1\_12\_22.
- ACTA DEL PLENO 2023-001 del 26\_1\_23.
- ACTA DEL PLENO 2023\_002 del 2\_3\_23.

**Expediente 1022/2023. Moción Grupo Popular antena bosque**

**No hay acuerdo**

**Motivo:** Ampliar documentación

SE acuerda retirar el asunto del orden del día con 7 votos a favor (PSOE) y 6 votos en contra (PP).

**Expediente 1020/2023. AYUDAS IBI 2023. Bases Reguladoras y Convocatoria 2023**

**Favorable**

**Tipo de votación:** Ordinaria

A favor: 7, En contra: 0, Abstenciones: 6, Ausentes: 0

**BASES REGULADORAS DE LAS AYUDAS SOCIALES OTORGADAS POR EL AYUNTAMIENTO DE MORATA DE TAJUÑA PARA LA COLABORACIÓN EN EL PAGO DEL IMPUESTO DE BIENES INMUEBLES DE NATURALEZA URBANA DE LA VIVIENDA HABITUAL.**

**FUNDAMENTACIÓN**

Dentro de las competencias propias que le vienen conferidas por el artículo 25 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, el Ayuntamiento de Morata de Tajuña ha de garantizar a sus ciudadanos la atención de aquellas personas en situación o riesgo de exclusión social.

El contexto de crisis económica debido al crítico impacto de la pandemia de COVID-19, unida a la desigual salida de la última crisis económica provocada por la crisis financiera global de 2008 y a las dificultades económicas que muchas familias de nuestro municipio vienen arrastrando desde hace años, hace necesario dar continuidad a una serie de políticas de apoyo y sostenimiento de las familias, que permita afrontar gastos relacionados con el mantenimiento de su vivienda habitual.

Con las ayudas en el pago del impuesto de bienes inmuebles de naturaleza urbana, se pretende proteger a aquellas personas que, detentando su vivienda habitual en el municipio de Morata de Tajuña, tienen dificultades para llegar a fin de mes y para hacer frente al pago de este impuesto.

De esta forma, será condición "sine qua non" para la obtención de esta ayuda, acreditar la titularidad de la vivienda, que la misma constituye la residencia habitual y que los ingresos económicos de la unidad familiar están dentro de lo establecido en el artículo 3 de las presentes bases reguladoras.

En cuanto al procedimiento para la regulación de estas ayudas, éste viene dispuesto en la Ley 38/2003, General de Subvenciones, cuyo texto prevé la posibilidad de que las Entidades Locales otorguen disposiciones dinerarias para la consecución de un fin. En este caso, el objetivo fundamental es la amortiguación del efecto que el Impuesto sobre Bienes Inmuebles tiene sobre la economía de aquellas personas y/o familias con ingresos más bajos y/o con características que les exponen a situaciones de riesgo y vulnerabilidad.

Cabe mencionar que estas Bases Reguladoras se ajustan a los principios de buena regulación con los que las Administraciones Públicas deben actuar, contenidos en el artículo 129 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre del procedimiento administrativo, principios de necesidad, eficacia, proporcionalidad, seguridad jurídica, transparencia y eficacia.

**ARTÍCULO 1.- OBJETIVO Y FINALIDAD.**

Las presentes bases reguladoras tienen por objeto regular las ayudas sociales dirigidas a apoyar económicamente a las personas y/o familias con menos recursos, colaborando en los gastos por vivienda habitual mediante el pago o compensación del total o parte del Impuesto sobre Bienes Inmuebles de naturaleza urbana.

**ARTÍCULO 2.- NORMATIVA Y RÉGIMEN JURÍDICO**

Aparte de las presentes Bases Reguladoras, constituyen el régimen jurídico aplicable a estas ayudas sociales, la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones; el Real Decreto 887/2006, de 21 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de la misma; la Ordenanza municipal reguladora de subvenciones del año 2020; las Bases de Ejecución del Presupuesto del Ayuntamiento de Morata de

**Intervenciones:** Las Intervenciones de este pleno, se pueden consultar en el archivo audio-video certificado dentro de la plataforma Gestiona, [Sede electrónica del Ayuntamiento de Morata de Tajuña/ Mi carpeta electrónica/ Mis expedientes/ PLN/2023/3.](https://ayuntamientodemorata.sedelectronica.es/)



Tajuña vigentes en cada una de las convocatorias; la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, así como tantas normas de carácter general o procedimental que resulten de aplicación.

### ARTÍCULO 3.- BENEFICIARIOS Y REQUISITOS:

Resultarán **beneficiarios** de las presentes ayudas las personas físicas que sean sujetos pasivos del Impuesto de Bienes Inmuebles de naturaleza urbana del ejercicio fiscal en curso, cuando dicho inmueble constituya su residencia habitual.

La titularidad de la vivienda debe ser en calidad de propiedad del inmueble, no admitiéndose otros derechos reales sobre la misma. Únicamente se tendrá derecho a una única ayuda por su vivienda habitual.

Los **requisitos** a cumplir por los beneficiarios son los siguientes:

Ser sujeto pasivo del Impuesto de Bienes Inmuebles de naturaleza urbana en el ejercicio fiscal en curso para cada una de las convocatorias.

Ser propietario del inmueble.

El inmueble debe constituir su vivienda habitual al menos desde el 1 de enero del año en curso en cada una de las convocatorias. El Ayuntamiento consultará de oficio el cumplimiento de este requisito mediante el empadronamiento efectivo en el domicilio desde dicha fecha.

Los miembros de la unidad familiar no podrá ser titulares catastrales al 100% de ninguna otra propiedad en el municipio de Morata de Tajuña, cuyo valor catastral sea mayor a 50.000 €.

El solicitante (sujeto pasivo del IBI) deberá acreditar encontrarse al corriente de pago de las obligaciones tributarias con la EAET y con la Seguridad Social.

Los ingresos anuales de la unidad familiar no podrán haber superado los siguientes umbrales brutos anuales:

Nº de miembros de la unidad familiar	Nivel de rentas anual
1 miembro	18.000
2 miembros	21.000
3 miembros	25.000
4 miembros	28.000
5 miembros	32.000
6 o más miembros	35.000

El cálculo de la renta se hará en base a la documentación aportada por los solicitantes correspondientes al año fiscal de la convocatoria.

### ARTÍCULO 4.- CUANTÍA INDIVIDUALIZADA DE LA AYUDA Y CRITERIOS PARA SU DETERMINACIÓN.

Los criterios para la determinación de la cuantía de la ayuda serán la renta bruta anual de la unidad familiar y las especiales situaciones de vulnerabilidad o riesgo que puedan estar viviendo las familias y/o solicitantes de estas ayudas.

La **cuantía de la ayuda**, que **en ningún caso podrá ser superior a 500 €**, se establecerá **en función del nº de miembros de la unidad familiar y de la renta bruta anual**, según lo establecido en la siguiente tabla:

Nº de miembros de la unidad familiar	Nivel de rentas anual	% Subvención (máximo 500 €)
1 miembro	14.500	100%
	14.501- 16.500	75%
	16.501- 18.000	50%
2 miembros	17.000	100%
	17.001-18.500	75%
	18.501-21.000	50%
3 miembros	21.000	100%
	21.001-22.500	75%
	22.501-25.000	50%
4 miembros	24.000	100%
	24.001-25.500	75%
	25.501-28.000	50%
5 miembros	26.000	100%
	26.001-29.000	75%
	29.001-32.000	50%
6 o más miembros	28.000	100%

**Intervenciones:** Las Intervenciones de este pleno, se pueden consultar en el archivo audio-video certificado dentro de la plataforma Gestiona, [Sede electrónica del Ayuntamiento de Morata de Tajuña/ Mi carpeta electrónica/ Mis expedientes/ PLN/2023/3.](https://ayuntamientodemorata.sedelectronica.es)



	28.001-31.500	75%
	31.501-35.000	50%

Para el **cálculo de la renta** se tendrán en cuenta los siguientes ingresos:

**Los rendimientos procedentes del trabajo por cuenta propia o ajena** de todos los miembros de la unidad familiar mayores de 16 años que figuren empadronados en la vivienda, con independencia de los vínculos jurídicos o familiares que pudieran existir entre ellos.

**Prestaciones sociales periódicas o mensuales** de todos los miembros adultos de la unidad familiar (pensiones, prestación por desempleo, RAI, renta mínima de inserción, IMV, etc.)

**Pensiones de alimentos y/o compensatorias** en caso de separación o divorcio. En aquellos casos en que el progenitor o progenitora no esté abonando la pensión compensatoria, para no cuantificar estos ingresos será necesario presentar denuncia que justifique que no se está percibiendo.

**En caso de estar incurso el sujeto pasivo en algunas de las siguientes situaciones** y no exceder el umbral de rentas establecidos en el artículo 3, **se le concederá el 100 % del coste del IBI**, siempre hasta un máximo de 500 €:

**Lanzamiento judicial de la vivienda habitual** como consecuencia de un proceso de ejecución hipotecaria producido en los últimos 4 años, teniendo en cuenta para su cálculo la fecha de publicación de la convocatoria anual de estas ayudas.

Ser víctima de **violencia de género** (acreditado con orden de alejamiento, medidas cautelares o sentencia firme)

Situación de **familia monoparental**. Dentro de este supuesto, se consideran familias monoparentales las que se encuentren en alguna de las siguientes situaciones:

Aquella familia formada por una persona y su descendencia menor de edad, que esté inscrita en el Registro Civil con un único progenitor/progenitora.

Aquella familia formada por una persona viuda con menores a su cargo.

Aquella familia formada por una persona y su descendencia menor de edad sobre la que tenga en exclusiva la patria potestad.

Aquella familia en la que exista una separación, divorcio o desaparición de uno de los progenitores, y en las que pueda justificarse que la persona a cargo de los menores no perciba ningún tipo de pensión alimenticia ni compensatoria.

Existencia en la unidad familiar de convivencia de una persona con una **dependencia** reconocido en grado III (acreditado mediante la resolución de reconocimiento de la dependencia) y/o con una discapacidad reconocida de al menos el 65 % (acreditado mediante la resolución o la tarjeta de discapacidad)

En el supuesto de que el importe total de las ayudas solicitadas que cumplan los requisitos para su concesión superase el importe de la partida presupuestaria, **se priorizarán aquellas solicitudes cuyas unidades familiares tengan la renta per cápita más baja según los ingresos brutos anuales** aportados en la solicitud; en caso de rentas iguales, la concesión se hará en función de la fecha de entrada de las solicitudes debidamente cumplimentadas, hasta agotar el crédito presupuestario destinado a estas ayudas.

#### **ARTÍCULO 5.- PRESUPUESTO.**

El crédito máximo disponible para estas ayudas figurará en la correspondiente convocatoria, en función de los Presupuestos Generales del Ayuntamiento de Morata de Tajuña del ejercicio al que corresponda imputarlo, y se ejecutará con cargo a la aplicación presupuestaria que en cada convocatoria se indique.

#### **ARTÍCULO 6.-PUBLICACIÓN**

Las presentes bases reguladoras serán publicadas en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid.

La convocatoria se publicará en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid en forma de extracto, por conducto de la Base de Datos Nacional de Subvenciones, que publicará el texto íntegro de la misma.

#### **ARTÍCULO 7.- SOLICITUD Y DOCUMENTACIÓN**

Estas ayudas económicas se concederán a instancia de parte, y la persona solicitante deberá aportar la siguiente documentación:

**Solicitud** debidamente cumplimentada conforme al modelo establecido en la convocatoria. El titular de la solicitud deberá siempre ser el objeto pasivo del Impuesto de Bienes Inmuebles de naturaleza urbana.

En dicha solicitud se recogerá una declaración responsable en la que el solicitante deberá indicar que se encuentra al corriente de pago de sus obligaciones tributarias con la Agencia Tributaria y la Seguridad Social (conforme a lo establecido en el artículo 24.4 del Reglamento de la Ley 38/2003, General de Subvenciones).

**Justificante de los ingresos de la unidad familiar.** Se deberán justificar los ingresos **de todos**



**los mayores de 16 años** que se encuentren empadronados en la vivienda. Los documentos probatorios serán, en función de cada situación, los siguientes:

**Declaración de IRPF** correspondiente al último año fiscal, de aquellos miembros de la unidad familiar mayores de 16 años que la hayan realizado.

En los casos en que no se haya hecho la declaración de IRPF se deberá aportar un **certificado negativo de la AEAT**.

En los casos en que se sea titular de una pensión o una prestación social periódica o mensual, **justificante de la prestación** por desempleo, RAI, renta mínima de inserción, pensión, IMV, etc., en el que se indique la cuantía de la prestación percibida durante el último año fiscal correspondiente al de la convocatoria en vigor.

En casos de separación y/o divorcio, será necesario aportar justificantes de la **pensión de alimentos y/o compensatoria** percibida durante el último año fiscal. Se podrá justificar el cobro de dichas pensiones mediante sentencia judicial, convenio regulador, u otros justificantes de dichos ingresos.

En aquellos casos en que el progenitor o progenitora no esté abonando la pensión compensatoria, para no cuantificar estos ingresos será necesario presentar denuncia que justifique que no se está percibiendo.

Para aquellas solicitudes en que proceda el pago del 100% del IBI por encontrarse en una de las **situaciones recogidas en el artículo 4** de las presentes Bases Reguladoras, el solicitante deberá aportar la siguiente documentación, en función de cada uno de los casos:

En caso de lanzamiento judicial de la vivienda habitual por un proceso de ejecución hipotecaria producido en los últimos 4 años anteriores a la convocatoria, **documento probatorio del lanzamiento judicial de la vivienda habitual**.

En caso de que la solicitante sea víctima de **violencia de género**, justificante de las **medidas cautelares, sentencia firme u orden de protección**.

En caso de que en la unidad familiar exista una persona con dependencia en grado III y/o una discapacidad de al menos el 656%, se deberá justificar mediante la **resolución de dependencia y/o el certificado o grado de discapacidad**.

En caso de **familias monoparentales** deberá justificarse esta situación mediante alguno de los siguientes documentos, y siempre en función de la situación específica de cada una de las familias: **libro de familia, certificado de defunción** de uno de los progenitores, **convenio regulador o sentencia de divorcio junto con las denuncias por impago** de la pensión de alimentos y/o compensatoria, etc.

Ayuntamiento recabará de oficio los datos del padrón municipal de los solicitantes a fecha 1 de enero del año de cada una de las convocatorias y comprobará que los solicitantes de estas ayudas son los titulares o sujetos pasivos del Impuesto de Bienes Inmuebles de naturaleza urbana en el ejercicio fiscal en curso.

En caso de que la solicitud y la documentación a presentar adolezca de algún defecto subsanable o sea incompleta, se concederá un **único plazo de 10 días hábiles para que el interesado proceda a su subsanación**.

#### **ARTÍCULO 8.- FORMA Y PLAZO DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES.**

Las solicitudes y documentación requerida podrán presentarse en el Registro General del Ayuntamiento, Plaza Mayor s/n en horario de 9h a 14h, de lunes a viernes.

La presentación podrá también realizarse a través de la sede electrónica del Ayuntamiento o en cualquiera de los lugares previstos en la Ley 39/2015, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

El plazo para la presentación de solicitudes será el que se determine en la correspondiente convocatoria, sin que en ningún caso pueda ser inferior a 10 días hábiles a contar desde el siguiente al de publicación de la correspondiente convocatoria en forma de extracto en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid.

#### **ARTÍCULO 9.- PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN Y RESOLUCIÓN DE LAS SOLICITUDES**

El procedimiento para la percepción de la ayuda es de concurrencia no competitiva.

Una vez analizadas las solicitudes, y respecto a las presentadas dentro del plazo, se determinará las que cumplen las condiciones marcadas en las presentes bases reguladoras para su concesión.

En el supuesto de que el importe total de las ayudas solicitadas que cumplan los requisitos para su concesión superase el importe de la partida presupuestaria, se priorizarán aquellas solicitudes cuyas unidades familiares tengan ingresos anuales más bajos por miembro de la unidad familiar; en caso de rentas iguales, la concesión se hará en función de la fecha de entrada de las solicitudes debidamente cumplimentadas, hasta agotar el crédito presupuestario destinado a estas ayudas.

El plazo máximo para dictar resolución definitiva no podrá exceder de 6 meses contados a partir de la apertura del plazo de presentación de las solicitudes establecido en la convocatoria.

**Intervenciones:** Las Intervenciones de este pleno, se pueden consultar en el archivo audio-video certificado dentro de la plataforma Gestiona, [Sede electrónica del Ayuntamiento de Morata de Tajuña/ Mi carpeta electrónica/ Mis expedientes/ PLN/2023/3](https://ayuntamientomorata.sedelectronica.es/deTajuña/Mi%20carpeta%20electr%C3%B3nica/Mis%20expedientes/PLN/2023/3).



Cabe interponer recurso de reposición, ante el mismo órgano que la dictó en el plazo de un mes, que se contará desde el día siguiente al de la fecha de notificación de la resolución.

#### **ARTÍCULO 10.- ÓRGANO INSTRUCTOR**

El órgano encargado de la instrucción del procedimiento para la concesión de las ayudas será el área de Desarrollo Local, que acordará todas las actuaciones necesarias para la determinación, conocimiento y comprobación de los datos en virtud de los cuales debe pronunciarse la resolución.

Tras el estudio de las solicitudes y la subsanación correspondiente en caso de necesidad, se emitirá un informe del órgano instructor en el que se recogerá una propuesta de resolución debidamente motivada con la relación de solicitantes para los que se propone la concesión de la subvención y la cuantía según el baremo establecido, y donde se hará constar de forma expresa las solicitudes desestimadas y el motivo de dicha desestimación.

Emitido este informe por parte del órgano instructor, desde Alcaldía se emitirá una propuesta para su aprobación en Junta de Gobierno Local, con las subvenciones a conceder y sus cuantías, y con aquellas que han quedado desestimadas.

#### **ARTÍCULO 11.- PAGO DE LAS AYUDAS**

Aprobada la subvención, se procederá a compensar la ayuda concedida con el recibo del Impuesto de Bienes Inmuebles de naturaleza urbana del ejercicio en curso, o con la obligación tributaria impagada en el Ayuntamiento de fecha más antigua, en caso de ser deudor a la Hacienda Municipal.

Si en el momento de concesión y pago de estas ayudas ya se ha realizado el pago del Impuesto de Bienes Inmuebles de naturaleza urbana del año en curso, las ayudas concedidas se ingresarán en el número de cuenta aportado en la solicitud y del que deberá ser titular el sujeto pasivo del IBI.

#### **ARTÍCULO 12.- PLAZO Y FORMA DE JUSTIFICACIÓN**

De conformidad con el artículo 30.7 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, las subvenciones concedidas en atención a la concurrencia de una determinada situación en el perceptor, no requieren de otra justificación que la acreditación por cualquier medio admisible en derecho de dicha situación previa a la concesión, por lo que todas las subvenciones recogidas para su concesión en la propuesta enviada a la Junta de Gobierno Local quedarán debidamente justificadas.

#### **ARTÍCULO 13.- MEDIDAS DE GARANTÍA**

No se estima necesario medidas de garantía a favor del Ayuntamiento de Morata.

#### **ARTÍCULO 14.- COMPATIBILIDAD CON OTRAS SUBVENCION O AYUDAS**

Las ayudas son compatibles con cualesquiera otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos asignados para el mismo objeto, procedentes de cualquier administración o Entes públicos o privados, siempre y cuando el importe de la subvención no supere aislada o conjuntamente con otras financiaciones concurrentes, el coste del Impuesto de Bienes Inmuebles de naturaleza urbana a subvencionar.

#### **ARTÍCULO 15.- INTERPRETACIÓN E INCIDENCIAS**

Cuando las circunstancias específicas de los posibles beneficiarios o de sus inmuebles generen dudas sobre la aplicación de estas bases, la prerrogativa de su interpretación corresponde a la Junta de Gobierno Local, en el ejercicio de sus competencias.

#### **ARTÍCULO 16.- RECURSOS**

Los acuerdos y resoluciones en relación a las presentes bases ponen fin a la vía administrativa, pudiendo ser recurridos potestativamente en reposición ante el mismo órgano que los dictó, o ser impugnado directamente ante el órgano jurisdiccional contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la recepción de la notificación.

### **Expediente 1019/2023. Debate y aprobación, si procede, propuesta de modificación presupuestaria. Crédito extraordinario y suplemento de crédito sufragado con remanente de tesorería para gastos generales**

**Favorable**

**Tipo de votación:** Ordinaria

A favor: 7, En contra: 6, Abstenciones: 0, Ausentes: 0

En virtud de la memoria de alcaldía incluida en este expediente, se propone la generación de crédito y el suplemento de crédito, para los siguientes conjuntos de aplicaciones presupuestarias:



**SUPLEMENTO DE CRÉDITO**

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA		PARTIDA	SUPLEMENTO DE CRÉDITO
132	21200	Conservación,mantenimiento edificio Policía Local	302,50 €
132	21300	Mantenimiento maquinaria,instalaciones y utillaje	1.069,19 €
132	22100	Energía eléctrica	2.043,96 €
132	22101	Agua	62,11 €
132	22699	Gastos diversos (educación vial...)	275,95 €
132	22799	Trabajos realizad (grúa, retirada de vehículos...)	955,54 €
135	20400	Arrendamiento vehiculos	2.286,90 €
135	21400	Mantenimiento vehículos Protección Civil	2.085,74 €
135	22100	Energía eléctrica	577,53 €
135	22101	Agua	15,86 €
135	22106	Productos farmacéuticos y material sanitario	410,87 €
135	22699	Otros Gastos diversos	778,81 €
151	22699	Gastos diversos	2.178,00 €
163	21400	Mantenimiento vehículo de limpieza viaria	14.807,93 €
171	22101	Agua parques y jardines	1.681,51 €
171	22199	Suministros parques,jardines (semillas,plantas...)	6.014,00 €
171	22699	Gastos diversos parques y jardines	455,86 €
171	22799	Trabajos empresas parques, juegos infantiles,poda	25.346,64 €
172	22699	Gastos diversos (limpieza de acequias, etc)	5.300,00 €
231	22799	Inclusión, conecta,comedor social,comedor estival.	2.958,08 €
231	26000	Tra.inst.sin fines lucro (banco alimentos)	165,00 €
311	22700	Trabajos rdos empresas:desinfección desratización	4.361,14 €
323	21200	Conservación,mantenimiento Escuela Pública	946,84 €
323	21300	Mant.y conservación maquinaria e instalaciones	1.290,93 €
323	22100	Energía eléctrica Casa de Niños/Colegio	15.790,77 €
323	22101	Agua	1.626,44 €
323	22103	Gasóleo calefacción Casa de Niños/Colegio	6.765,40 €
323	22105	Productos alimenticios Casa de Niños	217,08 €
323	22199	Otros suministros:material pedagógico Casa Niños	7.297,47 €
323	22699	Gastos diversos Casa de Niños, Escuela Pública	475,24 €
326	22799	Servicios complementarios de educación	11.742,16 €
333	21200	Mantenimiento edificios culturales y de mayores	1.048,48 €
333	21300	Mantenimiento maquinaria e instalaciones	1.647,70 €
333	22100	Energía eléctrica (casa cultura, molino...)	21.707,93 €
333	22103	Agua	7.460,11 €
333	22103	Gasóleo calefacción (casa cultura, molino...)	2.679,99 €
337	22100	Energía eléctrica casa de la juventud	4.383,63 €
337	22101	Agua	103,85 €
338	22609	Actividades culturales (Fiestas Patronales)	10.667,16 €
338	22699	Otros gastos diversos (otros festejos)	3.870,10 €
341	22609	Actividades deportivas (trofeos,arbitrajes...)	525,14 €
341	22699	Gastos diversos (asistencia médica deportiva...)	2.101,63 €
341	22799	Otros trabajos (Prestación servicios de monitores)	3.388,66 €

**Intervenciones:** Las Intervenciones de este pleno, se pueden consultar en el archivo audio-video certificado dentro de la plataforma Gestiona, [Sede electrónica del Ayuntamiento de Morata de Tajuña/ Mi carpeta electrónica/ Mis expedientes/ PLN/2023/3.](https://ayuntamientomorata.sedelectronica.es/)



342	21200	Mantenimiento instalaciones deportivas	26.732,23 €
342	21201	Mantenimiento campo de fútbol	7.081,36 €
342	21300	Mantenimiento maquinaria e instalaciones técnicas	3.826,40 €
342	22100	Energía eléctrica	47.685,73 €
342	22101	Agua	14.354,47 €
912	22601	Atenciones protocolarias y representativas	1.771,77 €
924	22799	Otros trabajos realizados por otras empresas y pro	2.800,00 €
931	22799	Trabajos realizados por otras empresas(T-System..)	5.377,59 €
1522	22100	Energía eléctrica	2.716,47 €
1522	22101	Agua	227,94 €
1522	22699	Gastos diversos (gastos comunidad)	98,70 €
1532	20000	Arrendamiento de terrenos y solares	2.545,53 €
1532	20300	Arrendamiento de maquinaria	1.338,26 €
1532	21300	Mantenimiento maquinaria e instalaciones	540,03 €
1532	21400	Conservación,mantenimiento vehículos	735,15 €
1532	22100	Energía eléctrica (semáforos, báscula...)	597,82 €
1532	22101	Agua	399,14 €
1532	22103	Combustible vías públicas	3.621,75 €
1532	22104	Vestuario vías públicas	4.951,06 €
1532	22199	Otros suministros vías públicas	15.917,77 €
1532	22699	Otros gastos diversos	2.016,79 €
1621	21400	Conservación,mantenimiento camión de basura	211,87 €
1621	22699	Gastos diversos	991,98 €
1622	22101	Agua- Punto Limpio	149,22 €
3321	22199	Otros suministros y material biblioteca	409,60 €
3321	22799	Prestación servicios	59,37 €
3340	22609	Gastos diversos actividades culturales	3.000,00 €
3340	22799	Trabajos realizados por profesionales (talleres.)	4.143,78 €
3341	22609	Actividades culturales (Red de Teatros, cine...)	4.151,00 €
3341	22799	Otros trabajos (enseñanza Escuela de Música)	16.504,40 €
3342	22799	Trabajos rdos empresas (talleres juventud)	6.583,04 €
3343	22105	Productos alimenticios	711,80 €
3343	22799	Otros trabajos (talleres,gimnasia terapéutica...)	2.324,49 €
3344	22799	Otros trabajos rdos empresas (talleres mujeres---)	150,00 €
4311	22699	Gastos diversos (semana moda,fitur,feria palmera.)	1.331,00 €
9200	20200	Arrendamiento edificios y otras construcciones	17.250,89 €
9200	20500	Arrendamiento mobiliario	13.155,74 €
9200	21200	Mantenimiento edificios	2.940,30 €
9200	21300	Mant y conserv maquinaria (fotocopiadoras, reloj...)	2.742,63 €
9200	22000	Material de oficina	2.332,48 €
9200	22001	Prensa,revistas,libros y otras publicaciones	8.824,96 €
9200	22002	Material informático no inventariable	70,18 €
9200	22100	Energía eléctrica	4.423,56 €
9200	22101	Agua	501,44 €
9200	22200	Telefónicas	15.875,28 €
9200	22201	Postales	12.916,97 €
9200	22400	Primas de seguros	8.789,87 €
9200	22603	Publicación en Diarios Oficiales	13.842,70 €
9200	22604	Gastos jurídicos,contenciosos	2.841,43 €
9200	22699	Gastos diversos	5.757,11 €
9200	22799	Otros trabajos (Ases.lab, gestiona,asesoria	37.347,68 €

**Intervenciones:** Las Intervenciones de este pleno, se pueden consultar en el archivo audio-video certificado dentro de la plataforma Gestiona, [Sede electrónica del Ayuntamiento de Morata de Tajuña/ Mi carpeta electrónica/ Mis expedientes/ PLN/2023/3.](https://ayuntamientodemorata.sedelectronica.es)



		jurídi	
9201	22104	Vestuario	1.799,82 €
9202	15001	Productividad personal laboral	25.000,00 €
9202	13101	Horas extraordinarias personal laboral	6.000,00 €
336	22706	Trabajos realizados por profesionales (memoria valorada traslado centro de mayores)	14.800,00 €
			563.140,38 €

**CRÉDITO EXTRAORDINARIO**

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA		PARTIDA	CRÉDITO EXTRAORDINARIO
163	62500	Mobiliario limpieza viaria (contenedores)	14.048,66 €
171	62300	Maquinaria, instalaciones técnicas y utillaje	1.229,90 €
333	62300	Inv en maquinaria, instalaciones técnicas (aa.cc)	893,10 €
342	62201	Inv. edificios y otras construcciones	5.082,00 €
912	62900	Otras inversiones	4.680,00 €
1532	61903	Otras inversiones en reposicion de infraestructuras	10.890,00 €
1532	62300	Maquinaria, instalaciones técnicas y utillaje	623,20 €
1532	62500	Mobiliario urbano vias públicas	2.703,14 €
3341	62500	Mobiliario y enseres (adq instrumentos musicales)	5.664,08 €
9200	62500	Inv. mobiliario Administración general	2.540,35 €
9200	62600	Inv. material informático inventariable	6.396,13 €
135	22799	Otros trabajos realizados por otras empresas	1.444,74 €
231	22699	Otros gastos (plan violencia de género, igualdad)	1.150,40 €
311	22699	Otros gastos diversos salubridad pública	10.272,81 €
924	22602	Publicidad y propaganda (calendarios, web...)	958,32 €
931	22706	Estudios técnicos	14.520,00 €
3340	22699	Otros gastos diversos	7.792,66 €
3341	22699	Otros gastos diversos	86,84 €
3343	22699	Otros gastos diversos (jornadas del mayor...)	1.917,30 €
338	62300	Mobiliario urbano (talanqueras encierros)	70.000,00 €
3343	62500	Mobiliario Centro de Mayores	4.000,00 €
432	22706	Trabajos realizados por profesionales (memorias valoradas proyectos fomento del turismo)	17.400,00 €
			184.293,63 €

Todos estos proyectos cuentan con el informe favorable del responsable del expediente tal y como se plasma en los informes debidamente justificados lo proyectos que se incluyen en el expediente 2860/2022. A la par que las aplicaciones presupuestarias son adecuadas a la naturaleza del gasto que se pretende realizar.

Estos son proyectos con carácter específico y determinado del gasto a realizar y que son imposibles de demorar hasta el ejercicio siguiente.

Todos los proyectos anteriormente tienen un coste total que asciende a 747.434,01 euros.

Por todo lo anteriormente, vistas la memorias incluidas en el expediente 1019/2023 se PROPONE al Pleno de a Corporación:

PRIMERO: Aprobar inicialmente la modificación presupuestaria en la modalidad de crédito extraordinario y suplemento de crédito cuyo detalle es el siguiente:

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	PARTIDA	SUPLEMENTO DE CRÉDITO
---------------------------	---------	-----------------------

**Intervenciones:** Las Intervenciones de este pleno, se pueden consultar en el archivo audio-video certificado dentro de la plataforma Gestiona, [Sede electrónica del Ayuntamiento de Morata de Tajuña/ Mi carpeta electrónica/ Mis expedientes/ PLN/2023/3.](https://ayuntamientomorata.sedelectronica.es/)



132	21200	Conservación,mantenimiento edificio Policía Local	302,50 €
132	21300	Mantenimiento maquinaria,instalaciones y utillaje	1.069,19 €
132	22100	Energía eléctrica	2.043,96 €
132	22101	Agua	62,11 €
132	22699	Gastos diversos (educación vial...)	275,95 €
132	22799	Trabajos realizad (grúa, retirada de vehículos...)	955,54 €
135	20400	Arrendamiento vehiculos	2.286,90 €
135	21400	Mantenimiento vehículos Protección Civil	2.085,74 €
135	22100	Energía eléctrica	577,53 €
135	22101	Agua	15,86 €
135	22106	Productos farmacéuticos y material sanitario	410,87 €
135	22699	Otros Gastos diversos	778,81 €
151	22699	Gastos diversos	2.178,00 €
163	21400	Mantenimiento vehículo de limpieza viaria	14.807,93 €
171	22101	Agua parques y jardines	1.681,51 €
171	22199	Suministros parques,jardines (semillas,plantas...)	6.014,00 €
171	22699	Gastos diversos parques y jardines	455,86 €
171	22799	Trabajos empresas parques, juegos infantiles,poda	25.346,64 €
172	22699	Gastos diversos (limpieza de acequias, etc)	5.300,00 €
231	22799	Inclusión, conecta,comedor social,comedor estival.	2.958,08 €
231	26000	Tra.inst.sin fines lucro (banco alimentos)	165,00 €
311	22700	Trabajos rdos empresas:desinfección desratización	4.361,14 €
323	21200	Conservación,mantenimiento Escuela Pública	946,84 €
323	21300	Mant.y conservación maquinaria e instalaciones	1.290,93 €
323	22100	Energía eléctrica Casa de Niños/Colegio	15.790,77 €
323	22101	Agua	1.626,44 €
323	22103	Gasóleo calefacción Casa de Niños/Colegio	6.765,40 €
323	22105	Productos alimenticios Casa de Niños	217,08 €
323	22199	Otros suministros:material pedagógico Casa Niños	7.297,47 €
323	22699	Gastos diversos Casa de Niños, Escuela Pública	475,24 €
326	22799	Servicios complementarios de educación	11.742,16 €
333	21200	Mantenimiento edificios culturales y de mayores	1.048,48 €
333	21300	Mantenimiento maquinaria e instalaciones	1.647,70 €
333	22100	Energía eléctrica (casa cultura, molino...)	21.707,93 €
333	22103	Agua	7.460,11 €
333	22103	Gasóleo calefacción (casa cultura, molino...)	2.679,99 €
337	22100	Energía eléctrica casa de la juventud	4.383,63 €
337	22101	Agua	103,85 €
338	22609	Actividades culturales (Fiestas Patronales)	10.667,16 €
338	22699	Otros gastos diversos (otros festejos)	3.870,10 €
341	22609	Actividades deportivas (trofeos,arbitrajes...)	525,14 €
341	22699	Gastos diversos (asistencia médica deportiva...)	2.101,63 €
341	22799	Otros trabajos (Prestación servicios de monitores)	3.388,66 €
342	21200	Mantenimiento instalaciones deportivas	26.732,23 €
342	21201	Mantenimiento campo de fútbol	7.081,36 €
342	21300	Mantenimiento maquinaria e instalaciones técnicas	3.826,40 €
342	22100	Energía eléctrica	47.685,73 €

**Intervenciones:** Las Intervenciones de este pleno, se pueden consultar en el archivo audio-video certificado dentro de la plataforma Gestiona, [Sede electrónica del Ayuntamiento de Morata de Tajuña/ Mi carpeta electrónica/ Mis expedientes/ PLN/2023/3.](https://ayuntamientomorata.sedelectronica.es)



342	22101	Agua	14.354,47 €
912	22601	Atenciones protocolarias y representativas	1.771,77 €
924	22799	Otros trabajos realizados por otras empresas y pro	2.800,00 €
931	22799	Trabajos realizados por otras empresas(T-System..)	5.377,59 €
1522	22100	Energía eléctrica	2.716,47 €
1522	22101	Agua	227,94 €
1522	22699	Gastos diversos (gastos comunidad)	98,70 €
1532	20000	Arrendamiento de terrenos y solares	2.545,53 €
1532	20300	Arrendamiento de maquinaria	1.338,26 €
1532	21300	Mantenimiento maquinaria e instalaciones	540,03 €
1532	21400	Conservación,mantenimiento vehículos	735,15 €
1532	22100	Energía eléctrica (semáforos, báscula...)	597,82 €
1532	22101	Agua	399,14 €
1532	22103	Combustible vías públicas	3.621,75 €
1532	22104	Vestuario vías públicas	4.951,06 €
1532	22199	Otros suministros vías públicas	15.917,77 €
1532	22699	Otros gastos diversos	2.016,79 €
1621	21400	Conservación,mantenimiento camión de basura	211,87 €
1621	22699	Gastos diversos	991,98 €
1622	22101	Agua- Punto Limpio	149,22 €
3321	22199	Otros suministros y material biblioteca	409,60 €
3321	22799	Prestación servicios	59,37 €
3340	22609	Gastos diversos actividades culturales	3.000,00 €
3340	22799	Trabajos realizados por profesionales (talleres.)	4.143,78 €
3341	22609	Actividades culturales (Red de Teatros, cine...)	4.151,00 €
3341	22799	Otros trabajos (enseñanza Escuela de Música)	16.504,40 €
3342	22799	Trabajos rdos empresas (talleres juventud)	6.583,04 €
3343	22105	Productos alimenticios	711,80 €
3343	22799	Otros trabajos (talleres,gimnasia terapéutica...)	2.324,49 €
3344	22799	Otros trabajos rdos empresas (talleres mujeres---)	150,00 €
4311	22699	Gastos diversos (semana moda,fitur,feria palmera.)	1.331,00 €
9200	20200	Arrendamiento edificios y otras construcciones	17.250,89 €
9200	20500	Arrendamiento mobiliario	13.155,74 €
9200	21200	Mantenimiento edificios	2.940,30 €
9200	21300	Mant y conserv maquinari (fotocopiadoras, reloj...)	2.742,63 €
9200	22000	Material de oficina	2.332,48 €
9200	22001	Prensa,revistas,libros y otras publicaciones	8.824,96 €
9200	22002	Material informático no inventariable	70,18 €
9200	22100	Energía eléctrica	4.423,56 €
9200	22101	Agua	501,44 €
9200	22200	Telefónicas	15.875,28 €
9200	22201	Postales	12.916,97 €
9200	22400	Primas de seguros	8.789,87 €
9200	22603	Publicación en Diarios Oficiales	13.842,70 €
9200	22604	Gastos jurídicos,contenciosos	2.841,43 €
9200	22699	Gastos diversos	5.757,11 €
9200	22799	Otros trabajos (Ases.lab, gestiona,asesoria jurídi)	37.347,68 €
9201	22104	Vestuario	1.799,82 €
9202	15001	Productividad personal laboral	25.000,00 €
9202	13101	Horas extraordinarias personal laboral	6.000,00 €
336	22706	Trabajos realizados por profesionales (memoria	14.800,00 €

**Intervenciones:** Las Intervenciones de este pleno, se pueden consultar en el archivo audio-video certificado dentro de la plataforma Gestiona, [Sede electrónica del Ayuntamiento de Morata de Tajuña/ Mi carpeta electrónica/ Mis expedientes/ PLN/2023/3.](https://ayuntamiento.morata.sedelectronica.es)



	valorada traslado centro de mayores)	563.140,38 €
--	--------------------------------------	--------------

Y las partidas que precisan de generación de crédito extraordinario:

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	PARTIDA	CRÉDITO EXTRAORDINARIO
163	62500 Mobiliario limpieza viaria (contenedores)	14.048,66 €
171	62300 Maquinaria, instalaciones técnicas y utillaje	1.229,90 €
333	62300 Inv en maquinaria, instalaciones técnicas (aa.cc)	893,10 €
342	62201 Inv. edificios y otras construcciones	5.082,00 €
912	62900 Otras inversiones	4.680,00 €
1532	61903 Otras inversiones en reposición de infraestructuras	10.890,00 €
1532	62300 Maquinaria, instalaciones técnicas y utillaje	623,20 €
1532	62500 Mobiliario urbano vías públicas	2.703,14 €
3341	62500 Mobiliario y enseres (adq instrumentos musicales)	5.664,08 €
9200	62500 Inv. mobiliario Administración general	2.540,35 €
9200	62600 Inv. material informático inventariable	6.396,13 €
135	22799 Otros trabajos realizados por otras empresas	1.444,74 €
231	22699 Otros gastos (plan violencia de género, igualdad)	1.150,40 €
311	22699 Otros gastos diversos salubridad pública	10.272,81 €
924	22602 Publicidad y propaganda (calendarios, web...)	958,32 €
931	22706 Estudios técnicos	14.520,00 €
3340	22699 Otros gastos diversos	7.792,66 €
3341	22699 Otros gastos diversos	86,84 €
3343	22699 Otros gastos diversos (jornadas del mayor...)	1.917,30 €
338	62300 Mobiliario urbano (talanqueras encierros)	70.000,00 €
3343	62500 Mobiliario Centro de Mayores	4.000,00 €
432	22706 Trabajos realizados por profesionales (memorias valoradas proyectos fomento del turismo)	17.400,00 €
		184.293,63 €

El crédito extraordinario y el suplemento de Crédito se financian con remanente de tesorería para gastos generales

#### ALTA DE ESTADO DE INGRESOS

Aplicación presupuestaria	Denominación	Importe
870 00	Remanente de tesorería para gastos generales	747.434,01 €

SEGUNDO: Resultando de aplicación lo dispuesto en los artículos 169,170 y 171 del RD Legislativo 2/2004, exponer al público el presente expediente, previo anuncio en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid, por plazo de quince días hábiles, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones, comenzando el cómputo del plazo de exposición al día siguiente de su publicación en el citado Boletín, surtiendo efecto definitivo en el supuesto de que no se produzcan reclamaciones.



**Expediente 3533/2022. Debate y aprobación, si procede, de la justificación Grupos municipales 2022**

<b>Favorable</b>	<b>Tipo de votación:</b> Unanimidad/Asentimiento
------------------	--

Que visto el expediente 3533/2022 relativo a la ejecución del Protocolo de Partido Políticos aprobado por el Pleno del Ayuntamiento de Morata de Tajuña, visto el acuerdo de concesión de la aportación a los grupos políticos con representación en el consistorio por importe total de 12.636 euros, vistas las cuentas justificativas presentada por dichos grupos y vistos los informes de Secretaría e Intervención obrantes en el expediente.

Se somete a su debate y aprobación, el siguiente punto de acuerdo:

- 1.- Aprobar la cuenta justificativa presentada por el Grupo Socialista del Ayuntamiento de Morata de Tajuña para la justificación del protocolo de funcionamiento de Partidos Políticos, por importe de 6.360 euros.
- 2.- Aprobar la cuenta justificativa presentada por el Grupo Popular del Ayuntamiento de Morata de Tajuña para la justificación del protocolo de funcionamiento de Partidos Políticos, por importe de 6.000 euros.
- 3.- Colgar la cuenta justificativa aportada por los grupos políticos en el portal de transparencia del Ayuntamiento de Morata de Tajuña.

**Expediente 680/2023. Dar cuenta Plan anual de control financiero 2021/2022**

<b>Favorable</b>	<b>Tipo de votación:</b> Unanimidad/Asentimiento
------------------	--

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 31 del RD 424/2017 por el que se regula el régimen jurídico del control interno el las entidades del Sector público local se remite al pleno el siguiente plan anual de control financiero 2021/2022 a efectos informativos

**Expediente 883/2023. Dar cuenta liquidación ejercicio 2022**

<b>Favorable</b>	<b>Tipo de votación:</b> Unanimidad/Asentimiento
------------------	--

Se da cuenta del expediente de liquidación del presupuesto 2022 en cumplimiento con lo establecido en el TRLHL y el RD500/1990.

**B) ACTIVIDAD DE CONTROL****Mociones de urgencia**

Dar cuenta de las resoluciones de Alcaldía

RELACIÓN DE DECRETOS DE LOS QUE SE DA CUENTA AL PLENO ORDINARIO DE MARZO 2023

**Intervenciones:** Las Intervenciones de este pleno, se pueden consultar en el archivo audio-video certificado dentro de la plataforma Gestiona, [Sede electrónica del Ayuntamiento de Morata de Tajuña/ Mi carpeta electrónica/ Mis expedientes/ PLN/2023/3.](https://ayuntamientomorata.sedelectronica.es)



- 1396.14/10/2022. Aprobación RELACIÓN DE FACTURAS Nº20/22.  
1397.14/10/2022.Convocatoria Junta de Gobierno Local 14/10/2022.  
1398. 15/10/2022. DECRETO APROBACION NOMINA Y FINIQUITO APP  
1399.17/10/2022. Licencia de Obra Menor - SUSTITUCION DE POSTE DE HORMIGON EN MAL ESTADO C/ CENTENOS  
1400.17/10/2022. APROBAR BONIFICACION ESCUELA DE MUSICA A LOS ALUMNOS GS Y ROF  
1401.17/10/2022. DISTRIBUCION ELECTRICIDAD, S.A. -- Licencia de Obra Menor - CALA DE LUZ EN C/ISLA  
1402.18/10/2022. APROBAR PRORROGA DE PLUSVALIA POR EL FALLECIMIENTO DE D. FMV  
1403. 18/10/2022. Contrato menor. Adecuación de instalaciones y aledaños de los edificios de educación  
1404. 18/10/2022. PROYECTOS Y SERVICIOS INTEGRALES SL -- OVP- CONTENEDOR DE ESCOMBROS EN C/DE LA VIA  
1405. 18/10/2022. Fraccionamiento IBI URBANA 2022  
1406. 18/10/2022. OVP-CONTENEDOR DE ESCOMBROS EN C/CENTRO  
1407. 18/10/2022. Licencia de Obra Menor - OMN Y OVP - ARREGLO DE FACHADA, PINTAR Y SANEAR C/ MAZACOTES  
1408. 18/10/2022. OVP-CONTENEDOR DE ESCOMBROS EN C/IGLESIA  
1409. 18/10/2022. Fraccionamiento IBI URBANA 2022  
1410. 18/10/2022. Fraccionamiento IBI URBANA 2022  
1411. 18/10/2022. Fraccionamiento IBI URBANA 2022  
1412. 18/10/2022. OVP - MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN C/ JUAN CARLOS I CON FRUTUOSO MARTINEZ DE VELASCO  
1413.19/10/2022. Licencia de Obra Menor - OMN - APERTURA DE VENTANA C/ HUERTARIA  
1414. 19/10/2022. NEDGIA MADRID, S.A. -- Licencia de Obra Menor - CALA DE ACOMETIDA DE GAS EN C/PEÑA REDONDA  
1415. 19/10/2022. REMESA PADRONES MENSUALES TASAS Y PRECIOS PUBLICOS OCTUBRE 2022  
1416. 19/10/2022. REMESAPADRONES MENSUALES TASAS Y PRECIOS PUBLICOS OCTUBRE 2022  
1417. 19/10/2022. Contrato menor. Adquisición instrumentos musicales  
1418. 19/10/2022. Convocatoria Junta de Gobierno Local 19/10/2022.  
1419. 19/10/2022. NEDGIA MADRID, S.A. -- Licencia de Obra Menor - ACOMETIDA DE GAS EN C/MORERÍA  
1420. 19/10/2022. RECONOCIMIENTO TRIENIOS Mª CAH  
1421.20/10/2022. APROBAR LIQUIDACIONES MERCADILLO TERCER TRIMESTRE 2022  
1422. 20/10/2022. Estimación RECURSO CONTRA RB IAE CANAL DE ISABEL II, SA  
1423. 21/10/2022. PLAN DE LABORES EJERCICIO 2022 PORLAND VALDERRIVAS  
1424. 21/10/2022. GENERACIÓN DE CRÉDITO. Programa de Reactivación Profesional para desempleados de larga duración mayores de 30 años  
1425. 21/10/2022. Desestimación alegaciones VLV - Obras sin licencia POL 7 PARC  
1426. 21/10/2022. Desestimación alegaciones INSTALACION DOS REMOLQUES DE TRAILER EN FINCA  
1427. 21/10/2022. COMPENSACIÓN DEUDAS JGC  
1428. 21/10/2022. OMN - INSTALACIONA FOTOVOLTAICA CAMINO VALAHONDO. Desistimiento y devolución ICIO.  
1429.24/10/2022. Fraccionamiento IBI URBANA 2022  
1430. 24/10/2022. EXENCIÓN MINUSVALÍA IVTM  
1431. 24/10/2022. Aprobación realización modificación presupuestaria transferencia de crédito  
1432. 24/10/2022. Fraccionamiento IBI URBANA 2022  
1433. 24/10/2022. Fraccionamiento IBI URBANA 2022  
1434. 24/10/2022. MOD. 900 - ALTERACIÓN TITULARIDAD CL. MAZACOTES  
1435. 24/10/2022. ALTERACIÓN TITULARIDAD POLÍGONO 11 - PARCELA  
1436. 24/10/2022. Fraccionamiento IBI URBANA 2022  
1437. 24/10/2022. Fraccionamiento IBI RUSTICA 2022  
1438. 24/10/2022. AYUDAS SOCIALES RECIBO NOMINA OCTUBRE 2022  
1439. 24/10/2022. GASTOS DESPLAZAMIENTOS RECIBO NOMINA OCTUBRE 2022  
1440. 24/10/2022. Fraccionamiento IBI RUSTICA 2022  
1441. 24/10/2022. PROC. SANCIONADOR INFRACCION ORDENANZA MUNICIPAL - Vertidos en polígono 18  
1442. 24/10/2022. Licencia de Obra Menor - OMN-ARREGLO Y LIMPIEZA DE TEJADO, APERTURA DE PUERTA EN HUECO DE VENTANA EN C/CRUCES  
1443. 24/10/2022. RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL -TPL  
1444. 24/10/2022. Vertidos paraje Boca de la Zorra  
1445.25/10/2022. DEVOLUCION BAJA DEFINITA IVTM  
1446. 25/10/2022. RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL. TPL.  
1447. 25/10/2022. PROC. SANCIONADOR INFRACCION ORDENANZA MUNICIPAL - INFRACCIÓN A LA ORDENANZA DE POLICIA Y BUEN GOBIERNO DE MORATA  
1448. 25/10/2022. MOD. 900 - ALTERACIÓN TITULARIDAD CL. IGLESIA  
1449. 25/10/2022. Convocatoria Comisión Especial de Cuentas 28/10/2022.

**Intervenciones:** Las Intervenciones de este pleno, se pueden consultar en el archivo audio-video certificado dentro de la plataforma Gestiona, [Sede electrónica del Ayuntamiento de Morata de Tajuña/ Mi carpeta electrónica/ Mis expedientes/ PLN/2023/3.](https://ayuntamientodemorata.sedelectronica.es)



- 1450. 25/10/2022. RELACION DE FACTURAS Nº 21/2022
- 1451. 25/10/2022. Convocatoria Comisión Especial de Presidencia 28/10/2022.
- 1452. 25/10/2022. Trabajos para análisis y modificación ordenanza



## Contrato menor. IAE

1453. 25/10/2022. Convocatoria Junta de Gobierno Local 26/10/2022.  
1454. 25/10/2022. Licencia de Obra Menor - OMN - REPARACION VENTANA VELUX EN EL TEJADO C/ CARMEN  
1455. 25/10/2022. OMN-ACCESO AL DEPOSITO DE ABASTECIMIENTO SITUADO EN LA CALLE CUESTA DEL CAMPO  
1456. 25/10/2022. Duplicado.  
1457. 25/10/2022. DECRETO HORAS EXTRAS PERSONAL LABORLA NOMINA OCTUBRE 2022  
1458. 25/10/2022. DECRETO PRODUCTIVIDAD FUNCIONARIOS NOMINA OCTUBRE 2022  
1459. 25/10/2022. DECRETO HORAS EXTRAS PERSONAL LABORLA NOMINA OCTUBRE 2022  
1460. 25/10/2022. Resolución alegación desestimatoria. Multas tráfico.  
1461. 25/10/2022. Resolución alegación desestimatoria. Multas tráfico.  
1462. 25/10/2022. Resolución alegación desestimatoria. Multas tráfico.  
1463. 25/10/2022. EXENCIÓN MINUSVALÍA IVTM  
1464. 25/10/2022. 4Infracción Ley /2016 de 22 de julio de 2016 de protección de animales de compañía de la CM, Art.28 FI.  
1465. 25/10/2022. PROC. SANCIONADOR INFRACCION ORDENANZA MUNICIPAL  
1466. 25/10/2022. PROCESO SELECTIVO UNA PLAZA DE AGENTE DE POLICIA LOCAL  
1467. 25/10/2022. RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL. TPL.  
1468. 25/10/2022. PROC. SANCIONADOR INFRACCION ORDENANZA MUNICIPAL  
1469. 25/10/2022. EXENCIÓN MINUSVALÍA IVTM  
1470. 25/10/2022. APROBAR BONIFICACION EN PRECIO PUBLICO TALLERES POR FAMILIA NUMEROSA  
1471. 25/10/2022. COMPENSACION DEUDA TRIBUTARIA EJECUTIVA DISLEN CORONADO CASTILLO  
1472. 25/10/2022. APROBAR PRORROGA DE PLUSVALIA POR EL FALLECIMIENTO  
1473. 25/10/2022. RELACION DE FACTURAS Nº 21/2022  
1474. 25/10/2022. PROCESO SELECTIVO UNA PLAZA DE AGENTE DE POLICIA LOCAL  
1475. 27/10/2022. APROBACION NOMINA OCTUBRE 2022  
1476. 27/10/2022. MOD. 900 ALTERACIÓN TITULARIDAD CL. DOMINGO  
RODELGO  
1477. 27/10/2022. EXENCIÓN MINUSVALÍA IVTM  
1478. 27/10/2022. Abono TC1/19 y TC2/19 ESPECTACULOS TAURINOS  
1479.28/10/2022. EXENCIÓN MINUSVALÍA IVTM  
1480. 28/10/2022. Aplazamiento IBI URBANA 2022.  
1481. 28/10/2022.Convocatoria MGN 03/11/2022.  
1482. 28/10/2022.Convocatoria Pleno 07/11/2022.  
1483. 28/10/2022. Fraccionamiento IBI URBANA 2022  
1484. 28/10/2022. Fraccionamiento IBI URBANA 2022  
1485. 28/10/2022. SUBVENCION. Programa de Reactivación Profesional para parados LD >30. Año 2022 - Listado puntuaciones.  
1486. 28/10/2022. Líneas fundamentales Presupuesto 2022-2023  
1487. 28/10/2022. DECLARACIÓN DE FALLIDO Y CRÉDITO INCOBRABLE MARP-  
1488. 28/10/2022. DECLARACIÓN DE FALLIDO Y CRÉDITO INCOBRABLE AM.  
1489.31/10/2022. Fraccionamiento IBI URBANA 2022  
1490. 31/10/2022. CONTRATACION PROGRAMA ACTIVACION PROFESIONAL DESEMPLEADOS LARGA DURACION MAYORES DE 30 AÑOS RDL D 0115 2022  
1491. 31/10/2022. DEVOLUCION BAJA DEFINITA IVTM  
1492. 31/10/2022. DECLARACIÓN DE FALLIDO Y CRÉDITO INCOBRABLE OAO  
1493. 31/10/2022. Convocatoria Junta de Gobierno Local 31/10/2022.  
1494. 31/10/2022. UFD DISTRIBUCION ELECTRICIDAD, S.A. -- Licencia de Obra Menor - SOLICITUD LICENCIA DE ACOMETIDA DE LUZ  
1495.02/11/2022. PROCESO DE IDENTIFICACION EDIFICACIONES EN SUELO NO URBANIZABLE Y URBANIZABLE NO SECTORIZADO TRAS COMPARACION POR FOTOGRAFÍA AEREA. PERIODO 2021-2024. Desestimación alegaciones.  
1496. 02/11/2022. Ley 4/2016 de 22 de julio de 2016 de protección de animales de compañía de la CM, Art.28 Ap.O, FI. Infracción.  
1497. 02/11/2022. IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES (IBI). DIVISIÓN DE RECIBOS  
1498. 02/11/2022. IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES (IBI). DIVISIÓN DE RECIBOS -  
1499. 04/11/2022. Licencia de Obra Menor - OMN Y OVP-REPARACION DE TEJADO EN PLAZA DON SANTIAGO  
1500.03/11/2022. Fraccionamiento IBI URBANA 2022. 1501. 03/11/2022. Fraccionamiento IBI URBANA 2022  
1502. 03/11/2022. OMN Y OVP REVESTIMIENTO DE FACHADA EN C/PANADEROS  
1503. 03/11/2022. OVP - ANDAMIOS C/ PANADEROS  
1504. 03/11/2022. OVP-CONTENEDOR DE ESCOMBROS EN C/CENTRO  
1505. 03/11/2022. Aprobación IMPUESTO PRODUCCIÓN ENERGÍA (MOD 583)- ejercicio 2022  
1506. 03/11/2022. OVP - CONTENEDOR DE ESCOMBROS C/ PRIM  
1507. 03/11/2022. OVP - CONTENEDOR C/ SEVERO OCHOA  
1508. 03/11/2022. OVP-CONTENEDOR DE ESCOMBROS EN C/PEÑA REDONDA  
1509. 03/11/2022. Uso crédito estimación recursos ayudas para autónomos y PYMES tras la

**Intervenciones:** Las Intervenciones de este pleno, se pueden consultar en el archivo audio-video certificado dentro de la plataforma Gestiona, [Sede electrónica del Ayuntamiento de Morata de Tajuña/ Mi carpeta electrónica/ Mis expedientes/ PLN/2023/3.](https://ayuntamientodemorata.sedelectronica.es)



COVID19

- 1510. 03/11/2022. OVP - CONTENEDOR DE ESCOMBROS C/ CARRERA DE PONIENTE
- 1511. 03/11/2022. LICENCIA DE OBRA MENOR-OMN-OVP-REFORMA DE BAÑOS Y SOLADO DE PISO-PLAZA DE LA IGLESIA
- 1512. 03/11/2022. DECLARACIÓN DE FALLIDO Y CRÉDITO INCOBRABLE A.M.
- 1513. 04/11/2022. Fraccionamiento IBI RÚSTICA 2022
- 1514. 04/11/2022.



## TRANSFERENCIA DE CRÉDITO ENTRE DISTINTO GRUPO DE FUNCIÓN

**Intervenciones:** *Las Intervenciones de este pleno, se pueden consultar en el archivo audio-video certificado dentro de la plataforma Gestiona, [Sede electrónica del Ayuntamiento de Morata de Tajuña/ Mi carpeta electrónica/ Mis expedientes/ PLN/2023/3](https://ayuntamientodemorata.sedelectronica.es/deTajuña/Mi%20carpeta%20electr%C3%B3nica/Mis%20expedientes/PLN/2023/3).*



1515. 04/11/2022. FRACCIONAMIENTO IBI URBANA 2022  
1516. 04/11/2022. Incoación sancionador por infracción urbanística M.A.M.C.  
1517. 04/11/2022. Licencia de Obra Menor - OMN- SUSTITUCION POSTE DE HORMIGON C/ CENTENOS  
1518. 04/11/2022. FRACCIONAMIENTO IBI URBANA 2022  
1519. 04/11/2022. FRACCIONAMIENTO IBI URBANA 2022  
1520. 04/11/2022. FRACCIONAMIENTO IBI URBANA 2022  
1521. 04/11/2022. LIQUIDACION PROVISIONAL TASA BOLETIN APROBACION BASES CREACIÓN BOLSA DE EMPLEO AUXILIARES ADMINISTRATIVOS  
1522. 04/11/2022. Nóminas novilleros 11 septiembre 2022  
1523. 04/11/2022. FRACCIONAMIENTO IBI URBANA 2022  
1524. 07/11/2022. TRATAMIENTO FITOSANITARIO NO AGRARIO EN LA SUBESTACION ELECTRICA DE MORATA  
1525. 07/11/2022. Desestimación reclamación responsabilidad patrimonial M.Y.  
1526. 07/11/2022. Desestimación reclamación responsabilidad patrimonial R.M.C.  
1527. 07/11/2022. Nóminas novilleros 11 septiembre 2022  
1528. 07/11/2022. Disciplina urbanística, paralización obras POLIGONO 12 PARCELA  
1529. 07/11/2022. Licencia de Obra Menor - REPARACIÓN DE ZÓCALO DEL VALLADO PRINCIPAL DE LA VIVIENDA EN C/ABRAHAM QUINTANILLA  
1530. 07/11/2022. Licencia de Obra Menor - OMN-ARREGLO DE CUBIERTA EN C/IGLESIA  
1531. 07/11/2022. APROBACIÓN Y ORDENACIÓN DEL PAGO PARA LA ADQUISICION DE EDIFICIOS CALLE REAL 2, Y CALLE TORIL 1 y 11  
1532. 07/11/2022. Licencia de Obra Menor - OMN Y OVP REVESTIMIENTO DE FACHADA EN C/PANADEROS  
1533. 08/11/2022. Rectificación resolución ADQUISICION EDIFICIOS CALLE REAL 2, Y CALLE TORIL 1 y 11  
1534. 08/11/2022. TARJETA DE ESTACIONAMIENTO PARA PERSONAS CON MOVILIDAD REDUCIDA  
1535. 08/11/2022. TARJETA DE ESTACIONAMIENTO PARA PERSONAS CON MOVILIDAD REDUCIDA  
1536. 08/11/2022. Licencia de Obra Menor - ACOMETIDA DE GAS EN LA C/SOL  
1537. 08/11/2022. Licencia de Obra Menor - OMN Y OVP-REPARACION DE TEJADO EN PLAZA DON SANTIAGO  
1538. 08/11/2022. Rectificación resolución ADQUISICION EDIFICIOS CALLE REAL 2, Y CALLE TORIL 1 y 11  
1539. 09/11/2022. Duplicado.  
1540. 09/11/2022. Licencia de Obra Menor - OMN Y OVP SUSTITUIR TEJAS Y SANEAR FACHADA EXTERIOR EN CALLEJON DEL MOLINO  
1541. 09/11/2022. Desestimación recurso sanción J.A.M.  
1542. 09/11/2022. Rectificación resolución ADQUISICION EDIFICIOS CALLE REAL 2, Y CALLE TORIL 1 y 11  
1543. 09/11/2022. DECRETO ENCOMIENDA GESTION AYTO TITULCIA RECIBO NOMINA NOVIEMBRE 2022  
1544. 09/11/2022. DECRETO RECONOCIMIENTO TRIENIOS NOMINA NOVIEMBRE 2022  
1545. 10/11/2022. OMN-LEVANTAR AZULEJOS, TIRAR PARED Y AZULEJOS DE LA COCINA EN AVDA.CONSTITUCION  
1546. 10/11/2022. Estimar multa circulación A.M.G.C.  
1547. 10/11/2022. Desestimar multa circulación A.P.J.  
1548. 10/11/2022. Contrato menor. Cambio firme pistas de pádel C/Polideportivo s/n  
1549. 10/11/2022. Convocatoria Junta de Gobierno Local 10/11/2022.  
1550. 10/11/2022. REMESAPADRONES MENSUALES TASAS Y PRECIOS PUBLICOS NOVIEMBRE 2022  
1551. 11/10/2022. PROCESO SELECTIVO UNA PLAZA DE AGENTE DE POLICIA LOCAL  
1552. 11/10/2022. DECLARACIÓN DE CRÉDITO INCOBRABLE DEUDA A.O.C.  
1553. 11/10/2022. DECLARACIÓN DE CRÉDITO INCOBRABLE DEUDA D.G.S.  
1554. 11/10/2022. Subvenciones. ADAPTACION LINEAS ELECTRICAS ALTA TENSIÓN PARA PROTECCION AVIFAUNIA  
1555. 11/10/2022. OVP-CONTENEDOR DE C/PINAR  
1556. 11/10/2022. Licencia de Obra Menor - OMN - REPARAR TEJADO, COLOCAR TABLAS DE RIPIA Y COLOCACION DE LA MISMA TEJA C/ CRUZ DE OROZCO  
1557. 14/11/2022. DECLARACIÓN DE FALLIDO Y CRÉDITO INCOBRABLE P.M.L.G.  
1558. 14/11/2022. Licencia de Obra Menor - OMN-CASETA DE OBRA PARA APEROS EN POLIGONO 12  
1559. 14/11/2022. Licencia de Obra Menor - OMN - REPARAR TEJADO, COLOCAR TABLAS DE RIPIA Y COLOCACION DE LA MISMA TEJA C/ CRUZ DE OROZCO.  
1560. 14/11/2022. DECLARACIÓN DE FALLIDO Y CRÉDITO INCOBRABLE  
1561. 14/11/2022. DECLARACIÓN DE FALLIDO Y CRÉDITO INCOBRABLE  
1562. 14/11/2022. DELEGACIÓN DE TESORERIA 2022  
1563. 14/11/2022. ELECCIONES SINDICALES - ELECCIONES SINDICALES - PARA FUNCIONARIOS 2022  
1564. 15/11/2022. FRACCIONAMIENTO IBI URBANA 2022 -  
1565. 15/11/2022. FRACCIONAMIENTO IBI URBANA 2022 -  
1566. 15/11/2022. FRACCIONAMIENTO IBI URBANA 2022 -  
1567. 15/11/2022. FRACCIONAMIENTO IBI URBANA 2022 -  
1568. 15/11/2022. FRACCIONAMIENTO IBI URBANA 2022 -  
1569. 15/11/2022. FRACCIONAMIENTO IBI URBANA 2022 -  
1570. 15/11/2022. FRACCIONAMIENTO IBI RÚSTICA 2022 -

**Intervenciones:** Las Intervenciones de este pleno, se pueden consultar en el archivo audio-video certificado dentro de la plataforma Gestiona, [Sede electrónica del Ayuntamiento de Morata de Tajuña/ Mi carpeta electrónica/ Mis expedientes/ PLN/2023/3.](https://ayuntamiento.morata.sedelectronica.es)



### C) RUEGOS Y PREGUNTAS

#### Ruegos y Preguntas

#### **Ruegos y Preguntas para el siguiente pleno ordinario que se celebrará el próximo 30 de marzo de 2023**

1. Nos pueden explicar en qué ha consistido la mejora de la pavimentación de la C/Domingo Rodelgo. Por otro lado, nos pueden facilitar los plazos de estas obras concretados en sus correspondientes calles y fases.

2. Hace unas semanas solicitamos por escrito el informe jurídico con dictamen sobre el expediente de contratación del Programa Municipal Socioeducativa a menores en situación de vulnerabilidad y a sus familias, y nos centramos concretamente en la competencia municipal de nuestro Ayuntamiento para la tramitación de este servicio. ¿Nos van a facilitar el informe con el dictamen correspondiente?

3. ¿Han pensado en hacer un proyecto para el PIR para el arreglo de la piscina municipal?

4. Hemos visto en la sede electrónica que han sacado bolsas de empleo para auxiliar administrativo. No sería más urgente que ustedes trabajasen en la estabilización de los procesos abiertos que en convocar bolsas temporales, o en su defecto, ¿Por qué no las sacan definitivamente?

5. El pasado 20 de noviembre, en la votación que se realizó para el uso de los presupuestos participativos, salió ganadora la propuesta presentada por el AMPA de nuestro colegio, por 322 votos. Un ejercicio democrático que ustedes siempre alardean de él, pero han pasado 4 meses y no solo no se ha ejecutado nada, sino que una vez más faltan el respeto a todos los vecinos que acudieron a la votación y a las familias de los usuarios del centro con su poca transparencia. Llega de nuevo el calor y los más pequeños del colegio siguen sufriendo las altas temperaturas por su falta de gestión. ¿Piensan llevar a cabo el sombreado de los patios de infantil antes de que acabe el curso escolar? Les rogaríamos que se hiciera con la mayor brevedad posible.

#### DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

